



Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030522018002800

Advertido el silencio del liquidador designado, se dispone que por secretaría se REQUIERA al citado auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho (pág.323 C1 Tomo 2).

De otra parte, **se reconoce** personería adjetiva al abogado **LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR**, para actuar en nombre y representación del Banco Davivienda S.A., conforme al poder otorgado.

Finalmente, **se reconoce** personería adjetiva al abogado **JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA**, para actuar en nombre y representación del Banco Itaú Corpbanca S.A., conforme al poder otorgado. (Fl. 300 C1 Tomo 2).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea77e7b95236d2ed0c6029282ef7c9e2db7d03817fd639253474870ca2fcab6**

Documento generado en 08/02/2022 01:33:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>